Mártes 28 de Diciembre de 1886 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 978

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

REDACCION

LA ASAMBLEA

Los diarios de Rocha continúan discutiendo *solos* la famosa mayoría que se atribuyen en la Asamblea.

Nadie les dice nada, ni les replica una palabra; pero ellos siguen *sosteniendo* que cuentan con mayoría en la Asamblea.

Todos los dias nos obsequian con un nuevo artículo sobre lo mismo.

No parece sino que, á fuerza de decirnoslo, tratan de convencerse ási propios de que ello es así.

Y si no pueden engañarse ni á sí mismos ¿cómo esperan engañar al público?

La prueba de que todavía no han conseguido engañarse á sí mismos sobre la famosa mayoría de la Asamblea es que todavia escriben artículos demostrativos de dicha mayoría.

Si creyeran lo que dicen, darian el punto por suficientemente discutido, y pasarian á otra cosa.

La razon está clara: no tienen replicante, ni auditorio—¿á quién va dirigido el discurso?

Al mismo que lo hace, pues!—y si el mismo que lo hace para su uso exclusivo cree que es necesario repetirlo al dia siguientd, es evidente que todavia no se siente suficientemente convencido.

Y lo mas alegre del cuento es que llegarán al cinco de Enero en la misma situacion de espíritu.

No adelantarán un paso, porque no conquistarán ni un voto.

TUCUMAN

La situacion de Tucuman en los momentos actuales, es peor que todo lo que haya podido suponerse.

Por el telegrama que en otro lugar publicamos, se verá que el sábado último las defunciones pasaban de cien.

Si se tiene en cuenta que el pánico ha despoblado aquella ciudad, no dejando mas que diez mil almas próximamente, la mortalidad es superior á todo lo que se hubiese podido imaginar. Comparando con Buenos Aires, la intensidad que tiene la actual epidemia en Tucuman, representaria cuatro mil defunciones diarias.

Un telegrama que el Gobernador de aquella Provincia ha dirigido al Presidente de la Comision Auxiliar, y que tambien publicamos en otro lugar, dice que actualmente faltan hasta los alimentos de primera necesidad.

Nadie quiere ir á la ciudad. Los peones de los inhenios á donde aun no ha llegado la epidemia, amenazan sublevarse contra sus patrones si les obligan á ir á la ciudad con cualquier motivo.

Gran número de casas de comercio han cerrado sus puertas.

Los mercados están desiertos, y los proveedores de la ciudad escondidos en los bosques.

En el matadero no se consigue animales para el consumo—todo escasea, hasta la carne.

¡Pobre Tucuman!

AL GRAN SARMIENTO

Qué ídolos viejos, ni qué niño muerto! ni qué agua hervida ni qué dos mil pesos para tachos.

O Sarmiento está muy chocho, ó los cordobeses están muy adelantados, pues segun parece, por el telegrama que publicamos á continuacion, ni el Gobernador de aquella provincia ni sus gobernados comulgan hoy con ruedas de molino.

Córdoba, en lugar de mandar imprimir los diez mil boletines con la famosa receta del *médico* Sarmiento, ha tirado su telegrama al canasto de papeles viejos, dándole de paso á este, una excelente leccion de urbanidad, de desprendimiento y de consideracion á las personas constituidas de autoridad en una de las Provincias mas importantes de la República.

El famoso General, de puro camorrero, lleva camino de esterilizar de una manera lastimosa, la accion de Comision Popular de Auxilios, pues ha empezado por confiar sus Comisiones en las Provincias á personas como el doctor Garcia, de Córdoba, que á los primeros amagos de la epidemia fué á sujetar á Bolivia de puro guapo y abnegado.

Léase el telegrama que publicamos á continuacion y dígannos si el general Sarmiento volverá á ofrecerle otra vez agua tibia á su amigo Olmos, de Córdoba.

Córdoba, Diciembre 27 de 1886.

A FIGARO.

Urgente.—A la pregunta ¿QUÉ SE OFRECE? del General Sarmiento al doctor Garcia, que no es ni Gobernador, ni Consejo de Higiene, ni Intendente Municipal, ni siquiera Presidente de la Sociedad de San Vicente de Paul y á la novedad de usar el agua hervida que aquí aconsejaban los estudiantes de primer año de medicina, Córdoba ha contestado hasta este instante con los telegramas que le trascribo y que hoy publican los diarios de la tarde:

« *Al General Sarmiento.*

« Tengo el agrado de poner á la órden de « Vd., como Presidente de la Comision de « Auxilios del Interior, la cantidad de pesos « 2,000 moneda nacional que telegrafio pidiéndole entregue el Banco de la Provincia de Buenos Aires para agregar « en nombre de este Gobierno á los valiosos « donativos destinados al socorro de las provincias hermanas que en estos momentos « sufren la epidemia, cuyos estragos felizmente van disminuyendo en Córdoba. Saludo « á Vd. con mi mayor consideracion.

« A. OLMOS,
« Gobernador.»

—

« *Al General Sarmiento.*

« Por resolucion del Directorio del Banco « Provincial de Córdoba, pido telegráficamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires « que ponga á la disposicion de Vd. como « Presidente de la Comision de Auxilios del « Interior la suma de mil pesos m|n, pequeña « cantidad con que el Directorio que presido « contribuye á socorrer las Provincias hermanas en la epidemia que los aflije. Saluda « á Vd.

« *Santiago Diaz.*
« Presidente del Banco.»

—

» *Al General Sarmiento.*

« El Banco Nacional tiene órden de entregar 500 pesos, suma que en momentos que « el cólera declina en esta ciudad, la Asociacion de la Cruz Roja se complace en destinar « al auxilio de las otras Provincias invadidas « por el flajelo. Saluda al señor Presidente.

Juan J. Pitt.»
Presidente de la Cruz Roja».

—

« *Al General Sarmiento.*

« La Municipalidad que presido destina dos « mil pesos nacionales á aumentar los fondos « de la Comision de Auxilios al Interior que « preside Vd. Córdoba tiene la satisfaccion de « ayudar á las provincias hermanas modestamente sin desatender las necesidades locales. Lo saluda

« *A. Rodriguez del Busto.*

Sería bueno que el Presidente de la Comision del Interior conociera las autoridades y á las personas á quienes debe dirigirse en esta ciudad para obtener resultados eficaces en sus laudables propósitos.

J. R. CÁRCANO.

ROSARIO

—

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 27.

Señor Presidente de la República.

Oficial.—Comunico á V. E. que durante el dia de ayer han ocurrido 10 defunciones de cólera y hánse producido once casos nuevos.

Saluda atentamente

M. Maciel,
Gefe Político.

TUCUMAN

—

(POR TELEGRAFO)

Diciembre 26.

A Miguel M. Nougués.

....

Ayer ocurrieron en todo el municipio ciento y tantas defunciones.

Elzer.

—

Diciembre 25

Señor Dr. Salustiano J. Zavalia, Presidente de la Comision de Auxilios á Tucuman.

Oficial.—En contestacion á su telegrama de ayer, debo decirle que el estado sanitario de la Provincia continúa empeorando. No me es posible darle datos exactos sobre el número de casos y defunciones. En el enterratorio de la ciudad inhumáronse antiyer 72 cadáveres y 53 ayer, pero estos sin contar los fallecidos en todo el Municipio, pues muchos son enterrados en poblaciones rurales. El mal está diseminado en toda la Provincia y continúa desarrollándose cada vez más. Las necesidades mas apremiantes que puede satisfacer la Comision que Vd. preside son: envio de desinfectantes, camas, Hermanas de Caridad y enfermeros, que son indispensables para los hospitales establecidos ya y que se están estableciendo.

El Gobierno y la Municipalidad se preocupan en este momento de tomar medidas á fin de proveer á las clases menesterosas de los artículos alimenticios de primera necesidad que principian á escasear.

Sírvase expresar á los señores miembros de la Comision y á los hijos de esta Provincia allí residentes, mi profunda gratitud á nombre del pueblo de Tucuman por sus nobles y elevados propósitos.

Saluda á Vd. atentamente.

JUAN POSSE,
Gobernador.

—

Diciembre 22, (recibido 27 y 11).

Doctor José Antonio Olmos.

Manden colchones y almohadas, que escasean para los Lazaretos.

Tuyo.

Javier J. Frias.

—

Diciembre 26.

Doctor José Antonio Olmos, Vice-Presidente de la Comision de Auxilios á Tucuman,

Oficial.—Puede mandar láudano, bismuto, escencia de menta, ácido fénico, y bicloruro de mercurio, para distribuir gratis entre los pobres.

Estos elementos escasean mucho en las boticas de este pueblo.

El Gobierno costea la asistencia y los medicamentos. Ayer inhumáronse 58 cadáveres.

La epidemia sigue fuerte.

Es imposible hacer constar con exactitud el número de casos y defunciones, pues ocurren en todo el municipio, en los alredederes, y resto de la Provincia.

Se entierran en todas partes.

ANGEL PEREIRA.
Ministro de Hacienda.

COLABORACION

Revoluciones centro-americanas

—

Para probar la oposion radical entre la Revolucion de 1810 y el Papado, entre el régimen de la Independencia y el del trono y del altar, saludremos del Plata, como *El Lábaro*, y veremos cuál fué la actitud del clero católico en frente de los Estados nuevos.

Se recomienda á los estadistas el *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centro-América*, desde 1811 hasta 1834, por Alejandro Maruse, catedrático de Historia del Estado de Guatemala (1877).

En Guatemala se pintaba, al principio de la Revolucion, como á unos monstruos á los promovedores de la Independencia, y los nombres de insurgente y hereje eran sinónimos en el edicto del arzobispo (8 de Noviembre de 1811).

Para condenar la Independencia, se habia dicho en la proclama del arzobispo *virey* de Méjico, doctor Francisco Lizana y Beaumont (24 de Abril de 1810) que los independientes proyectaban convertir en caballerizas los templos, degollar á los sacerdotes, violar á las vírgenes y entregarse al saqueo y á la matanza.

El Lábaro puede leer la Gaceta de Guatemala (t. XVI, 269). El terremoto de 1812 (26 de Marzo) sirvió de pretexto á los eclesiásticos partidarios de España para proclamar que Dios condenaba la Independencia, y amenazaron con su cólera á los que la favorecian.

Sobre los amigos de la Independencia se fulminó el edicto de la Inquisicion de Méjico (22 de Abril de 1810) y los anatemas del Vicario Capitular de Guatemala (4 de Enero de 1811), del obispo de Comayagua (25 de Noviembre).

Mientras que los curas de San Salvador, doctor Matias Delgado, Nicolás Aguilar, etc; fueron los promotores de la revolucion, otros párrocos la declararon sacrílega.

Pero un enemigo de la libertad estaba fulminando pastorales y rayos de excomunion contra los liberales; era el arzobispo de Guatemala, don F. Ramon Casaus.

En el púlpito como en el confesonario, se declaró adversario de la Independencia.

El obispo de Nicaragua con el Intendente, habia impedido que esa provincia se pronunciase por la Independencia (Octubre 1821).

El obispo de Leon, con el gobernador Saravia, empleó todas las sujestiones para que los costaricenses se pronunciasen por la union á Méjico.

Pero la libertad política faltó de base, de libertad religiosa, el protestantismo fué el primer agente de la Independencia de los Estados Unidos.

En el decreto del 1º de Julio de 1823 y constitucion de las Provincias Unidas del Centro de América, se declaró que la religion del Estado era la C. A. R., con esclusion de cualquiera otra.

Este decreto intolerante fué combatido vigorosamente por Molina y Villacorta; con la misma firmeza fué sostenida la franca introduccion de libros y la libertad de imprenta contra la Comision de Instruccion Pública.

Esa imposision oficial y esclusiva del culto romano, inconciliable con las libertades públicas, es tanto mas chocante cuanto está considerada en un Código que tiene por modelo el norte-americano.

A los prelados diocesanos no se dejó mas título que el de *padre;* ese privilegio era la negacion de la igualdad de todos los *ciudadanos* ante la ley, y de la libertad religiosa, aun de los católicos.

«El obispo don Nicolás Garcia Jerez tuvo una gran participacion en los disturbios de Nicaragua, y fué siempre uno de los enemigos mas encarnizados de las instituciones libres.

No contento con haber perseguido en 812 á los granadinos independientes, en 821 procuró retardar el pronunciamiento de independencia; despues trabajó por el sometimiento al imperio, y cuando este coloso de arena cayó por tierra, quiso sustraerse de la obediencia de las autoridades nacionales.

El Gobierno de Méjico para someter algunos pueblos, se engañó ocurriendo al Papa romano, y solicitó de él que declarase la agregacion de la iglesia de Chiapas á la sede arzobispal de Méjico, y que á ella *se estendiese el patronato como á parte de la Nacion.*

Es el uso de la religion por instrumento político, *instrumentum regni.*

De esa historia de las revoluciones centroamericanas como de la del Plata, sacaremos la conclusion que el clero católico romano fué el gran agente de la contra-revolucion, y que la autocracia papal no puede conciliarse con la Independencia de los Estados, ni sobre todo con la autonomía de las iglesia.

Por eso la Reforma religiosa, en cuanto fué ruptura con el papado, fué la primera y la mas radical de las revoluciones.

Hágase esa revolucion individual, moral y religiosa por aceptaccion libre del Evangelio de Jesucristo.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Domingo 26 de Diciembre desde las 10 p. m. hasta el Lúnes á las 10 a. m.

Ciudad		17
Boca y Barracas		1
Total		18
Lúnes 27 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.		
Ciudad		21
Boca y Barracas		4
Lazareto del Riachuelo		2
Total		27
Resúmen de las 24 horas		45
Casa de Aislamiento		
Movimiento que comprende las últimas 24 horas.		
Existencia anterior		69
Entrados		15
Total		84
Fallecidos	15	
Altas	5	
		20
Quedan		64

COMUNICADO

El Dr. Tello y los cordones sanitarios

—

Señor Director de FIGARO.

Creo oportuno indicar la conveniencia que habria en que el Gobierno Nacional establezca á la brevedad posible, á su cargo, bajo su vigilancia y direccion, y con sus elementos

técnicos, cuarentenas y cordones sanitarios terrestres que resguarden á las Provincias no infestadas, del microbio del cólera.

Las cuarentenas y los cordones sanitarios terrestres, científicamente considerados, son medidas profilácticas de primer órden. Han sido declarados nulos por la imposibilidad de llevarlos á la práctica en los territorios densamente poblados, pero en nuestros campos desiertos darán resultado y son practicables. Habremos librado así del flajelo á cinco Provincias, como quien dice la vida de 5,000 personas cuando menos.

Tratándose de nuestra defensa contra un enemigo extranjero, el microbio asiático, es llegado el caso de que la autoridad nacional deje sentir su influencia en todo el territorio de la Nacion y no deje á las Provincias mediterráneas abandonadas á sus solas fuerzas.

Aprovecho esta oportunidad, señor Director, para manifestar que mi comunicado publicado por FIGARO anteayer no iba dirigido contra ningun miembro del Departamento de Higiene, como algunos lo han creido.

De Vd. S. S. S.

W. Tello.

PALOTADAS

A Moron que hay chinches

—

¡Esto ya pasa de broma!
Cinco casos... diez... cuarenta...
Y en progresion ascendente
Los microbios, crecen, vuelan,
Sin pedirle al Intendente
Ni permiso, ni licencia.
Yo que tal ví, vamos, hijas,
Dije *sin miedo* á las piernas,
Y los piés en *polvorosa*
Puse, dando tal carrera,
Que hasta Moron no paré
Y aquí me den... epidemias.

Aquello ya no era oida
Sino un suplicio sin tregua:
Que tome Vd. el agua heruida,
Que huya Vd. del agua fresca,
Ni se bañe, ni se lave,
Ni haga ningun uso de ella;
Mire que el vino hace daño,
Las legumbres envenenan;
Cuidado con sudar mucho,
Y si está muy fresco, tema
No le venga un resfriado,
Que el microbio se lo lleva;
Absténgase del placer,
Y en fin... etcétera, etcétera.
Y aun tenia esto su epílogo
Con estotra cantinela:
¿Dices que te duele el vientre?
Pronto, el láudano, la menta,
Cataplasmas al estómaga,
Lavativas y... etcétera.
Esto era diariamente:
Yo el paciente, y la enfermera
Mi mujer, que á cada rato,
Con el botiquin á cuestas,
Sodaba con los microbios
Hasta que mi buena estrella,
Guiándome hasta Moron
Acabó con sus recetas.

Aquí tengo algibe y pozo
Y hago con agua que hiela
Delicias á todas horas:
Me baño, la bebo fresca,
O mejor dicho: me encharco.
¡Ay! eso sí que consuela!
Tan solo de cuando en cuando,
La lectura de la prensa,
Me produce un hormiguero
Que... francamente, recuerda,
Los tiempos en que vivimos,
Pues aconsejan prudencia.
Por eso lo he sido yo
Desde que en tierra porteña
Ví desembarcar microbios
Que nos trajeron de Génova,
Sin duda para probar
El rigor de la miseria.

Las *crias* del Riachuelo
No me causaban gran pena;
Pero cuando ví inmigrantes
Tirados por las veredas,
Llenos de microbios *frescos*
Que reclamaban la presa;
Entonces, y solo entonces,
Perdí la fé en las recetas,
Y á volar, dije, que hay chinches,
Y volé con tanta priesa,
Que al verme sano en Moron,
Tambien declaréme en féria,
Cacareando y sin plumas
Como el gallo de esta tierra.

Aquí me planto de fijo,
Y aunque el microbio viniera
Con sus legiones armadas,
Tengo unas aguas que hielan,
Y si al calor se resisten,
Al pozo van de cabeza;
Y no siendo esto bastante
Les aplico mi receta;
Les hago arder con coñac,
Y entonces si que revientan.

ROTER-LADE

COSAS DE CASA

Ayer nos ocupábamos del espendio de fruta que se hace por todas las calles del municipio sin que nadie lo impida.

Hoy nos ha sorprendido ver en las esquinas donde las muchachos, vendedores de diarios, se estacionan, á esos despachantes de helados por copitas, que tan censurados han sido, aun en tiempos normales por toda la prensa. Nadie les ha impedido el espendio de su mercancia á pesar de que, segun tenemos entendido, está prohibido.

Y que los agentes de seguridad pública no tienen órden de hacerlo lo prueba el que delante de ellos mismos se les despacha á los muchachos, quienes como es regular, en dias como el de ayer, se llenan de esos brebajes.

—

Dos meses y pico hace que se pensó en formar lavaderos correspondientes á la situacion extraordinaria porque atraviesa la localidad. Parecia que ya se hubiesen olvidado de semejante *innovacion*, cuando ayer hemos sabido que se vuelve á la carga sobre ella y que *en breve!!* segun anuncia un diario de la tarde, tendremos hecha su instalacion!

Seria bueno dejar pasar otros dos meses y pico mientras se perfecciona la tal innovacion, y entonces... como ya, gracias á las preces elevadas por Monseñor, y al agua hervida, habrá desaparecido el mal que nos aqueja, no habrá necesidad de que esos lavaderos se implanten.

Sobre todo, como el microbio se habrá ido con sus gracias á otra parte, no habrá necesidad de que la ropa sucia se cueza.

—

El cólera arrecia en la ciudad. En cambio, como podrá verse por el Boletin Oficial de la Asistencia Pública, ha desaparecido por completo de las dos casas de dementes. ¿Tiene esto alguna significacion? Sin duda, eso de dejar á los dementes por los cuerdos, es una preferencia *muy significativa.*

—

Y resulta que los vecinos de la tercera circuscripcion de higiene se presentan al respetable público y le dicen que el doctor Revilla, que no sabe lo que se pesca en esto de medidas extremas, se ha permitido elegir un terreno baldio para hacer la incineracion de los muebles y objetos de todos los coléricos de esa circunscripcion.

Y falla declarando que *como ese vecindario está dispuesto* Á NO PERMITIR *la repeticion* de ese ABUSO, viene á retirar por la prensa su *solemne* protesta, haciéndole cargos al doctor Revilla por las *fatales* consecuencias que pueda traerles tan *descabellada* disposicion digna de cabezas ofuscadas por el miedo (¡ojo, doctor Revilla) é indigno hasta de salvajes!!

El pobre doctor Revilla se metió á redentor y salió crucificado. Si no hay comedido que salga bien.

Pero es de saber si el doctor Revilla tiene ó no autorizacion para proceder como lo hace.

Si la tiene, ese vecindario no hará sino acatar lo que se haga *porque si* (y nada mas que porque sí se le debe decir á los legos en estas materias) y sino la tiene con llegar á conocimiento de quien corresponde, se acabó la incineracion...

De todas maneras, no nos parece muy parlamentario llamarle *miedoso* y mas que *salvaje* al que, como el doctor Revilla, ostenta un título de suficiencia y sacrifica su tiempo y su persona en aras de la humanidad.

Qué apostamos á que los verdaderos miedosos son los que firman esa protesta?

—

Segun los telegramas recibidos ayer de Montevideo, el General Tajes, y con él el nuevo Ministerio, van á hacer una barrida general de Gefes políticos ó Comandantes militares que Máximo Santos dejó plantaditos en los distintos departamentos de campaña.

A buen seguro que no ha de faltar quienes los subroguen; pero, ¿y á esos descontentos quien los contiene despues?

Son muchos y de armas llevar... ¿En qué se van á entretener esos militares si los destituyen?

De sentirse es presagiarlo:—el dia ménos pensado se lanzarán á alguna de las innumerables revoluciones que lleva soportada la república vecina.

—

Al *Nacional* y al *Diario* les ha entrado fuerte con la Suprema Córte.

Qué de alabanzas á ese respetable cuerpo!

Allí está la ley!

Allí está quien ha fallado en favor de la justicia!

Allí está la honradez ópima!...

Lo mismo hicieron cuando sacaron de su tranquilo hogar al respetable anciano don Manuel Ocampo.

Necesitaban de un instrumento ó pantalla á sus intrigas y lo exhibieron con las mayores alabanzas á la consideracion pública.

Lo mismo han hecho con el cadáver del señor Trejo para finjirle al público que se hallaban indignados, lo que no ha obstado para que se ofrecieran á reconocer el triunfo legal de la candidatura Paz, si les daban algunos mendruguillos del presupuesto.

Para ellos todo es hallar instrumentos pasivos á sus planes y ahí andan buscándole, con las salamerias acostumbradas, los tres piés á la Suprema Córte.

Y el Gobernador D'Amico se les ha de estar riendo mientras dice:—Ahí me las dán todas.

A última hora se nos dice que si la Suprema Córte no resuelve aun cuando mas no sea que la suspension de lo dispuesto en el decreto que nombra Directorio en Comision del Banco de la Provincia, Hueyo va á resistirse á hacer la entrega!!

Es el colmo.

—

El juéves próximo tendrá lugar en el Jardin Florida un gran concierto instrumental por cincuenta profesores.

Este concierto ha sido arreglado y será dirigido por el maestro Furlotti. Esto solo es una garantía de que la fiesta será espléndida y variada,

—

Comision Nacional de Auxilios —Junta Ejecutiva.—Se cita á las secciones y vocales de la Comision Nacional de Auxilios para reunirse en el local permanente, San Martin 386, entre Corrientes y General Lavalle, para hoy á las 4 p. m. á fin de tratar de asuntos de importancia.

Epifanio Portela. — Manuel Gorostiaga. — Augusto Belin Sarmiento, Secretarios.

REMITIDO

Ofrecimiento generoso

—

Señor Presidente de la «Asociacion Nacional de Auxilios», doctor Benjamin Gorostiaga.

Ya que no tengo oro ni plata ni cosa alguna material que ofreceros en alivio de las victimas que hiciera la voraz epidemia que por segunda vez viene á cebarse entre los habitantes de nuestra Patria, os ofrezco toda la generosa voluntad y fuerza de espíritu propías de un buen argentino, con que en esta Capital supe cumplir mi deber en las epidemias del 71 y 74 como miembro de la «Comision Popular» de aquella época y Vice-Presidente de la «Comision del Pilar».

Os ruego, señor Presidente, me hagais el honor de aceptar les humildisimos servicios personales que os ofrezco, utilizandolos en lo que y donde lo creias capaz de prestarlos en favor de los humanitarios propósitos de que tan oportuna y plausiblemente se ha encargado la honorable Asociacion de que sois digno Presidente.

Saludo al señor Presidente con mi distinguida consideracion y estima.

Emilio Castro Boedo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1886.

Su casa, Piedad 1627.

SAN JOSÉ DE FLORES

Las elecciones Municipales

—

Señor Director de FIGARO.

Despues de tantos misterios y cuchicheos *por los de la oposicion*, tuvo lugar el domingo las elecciones Municipales.

A la hora de instalarse las mesas, hubo una pequeña discusion entre el Presidente del Consejo Deliberante y un vecino de la localidad.

Sostenia el hermano de *Mateo Leche* que, con tres escrutadores podia instalarse las mesas, á lo que le contestó el vecino que nó!—que debia de ser con cinco.—Así fué.

Aquí ya empezó la derrota, pues la combinacion fraguada en la casa de *Casi-Miro* por los *trece* de oposicion, se los llevó el Diablo envueltos en la manta.

La popular lista del pueblo, cuyos candidatos eran los simpáticos y honrados caballeros Dr. Enrique S. Quintana y D. Pastor Frias, triunfó por unanimidad.

Los talentos que manejaron la ridícula oposicion, deben de estar satisfechos de su obra—pues hasta aquella célebre evolucion frente á la iglesia, se les chingó.

¡Pobres desgraciados, lástima dan de verlos cómo les han quedado las caras; parecen coléricos!

Otra vez que quieran hacer oposicion, no preparen para la víspera; si es que quieren ganar la eleccion, suntuosos bailes con campanillas.

Un consejo—A los trece de la oposicion, deben estos señores *archivar* el talento que los dirigió!

Casi-véo.

SECCION AMENA

Matando microbios

—

Si yo fuera miembro de alguna de esas comisiones que se han formado para levantar plata, propondria en el acto que se les pidiera á las empresas de trenvias, seguro de que no habian de ser tan egoistas que no dieran mas que *nadie.*

Porque hay que ver que es á ellas á quien la *enfermedad* está beneficiando de una manera bárbara.

No es paradoja sino la pura verdad.

Entre los consejos preservativos está el de no agitarse ni *insolarse*, ¿y quién diablos se atreve á andar á pié con estos calorazos?

Pues, amigo, no hay mas que hacerlo en trenvia.

Así es que raro es el coche que se vé vacio ó á medio llenar. Si va lleno,—por lo general acontece así,—á la plataforma ó anden, ó sino al estribo, que unas cuantas cuadras pronto se *andan*... aunque sea molesto.

En estos dias pasados ha sido un verdadero jubileo ó romería... Qué entrar y salir de gente!... Los unos para Boca y Barracas, los otros para la Recoleta y 3 de Febrero, los de acullá á Belgrano, los de acá á Flores!... Y el retorno de todos esos puntos igual por igual.

Dichoso podia considerarse aquel que en la noche del domingo lograba atrapar un asiento aunque mas no fuera que entre una robusta hija del Africa, con olor á ala, y una de esas modestas artesanas de la tierra del rey Umberto I, que salia a tomar el aire con sus cinco ó seis cachorros

Yo, mas feliz que ese prójimo, pude encaramarme en una jardinera que se dirijia á Flores y tomar asiento al lado de un caballero inglés y de una señora alemana... Tres en un banco... era una felicidad inconcebible.

Ocupaban los asientos de adelante numerosos fumadores *dei sigari di la paja*, cuyas bocanadas de humo lanzadas por veinte y tantas chimeneas, no era muy agradable que digamos.

Pero, gracias á la suerte bienhechora, la mayor parte de los de la *paca* bajaron al llegar á Entre-Rios. Quedaban seis de ellos, dos en cada banco, los que departian en voz baja, hasta que uno de los mas cercanos empezó a cantar en voz aguardentosa aquello de *Marianina.*

Nada has dicho:—los cinco restantes, como si les hubiesen tocado la *corda sensible*, soltaron el trapo á sus exófagos y entonaron á voz en cuello la mas desentonada *Marianina* que cantóse nunca en el mas macarrónico de los fondines habidos y por haber.

El inglés que está a mi diestra, se hiergue como si sus nérvios se hubiesen revolucionado.

La señora alemana se sonríe, y yo la digo: —Música del porvenir!

El inglés dirige una mirada severa al guarda-tren, el que, dirigiéndose á los filarmónicos, les impone silencio.

Cuatro callaron; pero lo que es los otros dos, ni por una fuente de macarrones lo hubiesen hecho.

—E, mirra,—le decia uno al guarda-tren, mientras que el otro trataba de imitar los *bajos* y los *altos* con su voz de *pipa henchida*, —e mirra che io vado matando le microbi... Lasciame estar y lasciame cantare.

Y seguia canturreando mientras el otro trataba de *ponerlo en tono!*

El guarda-tren dejólos estar y siguieron ambos con su *Marianina* hasta llegar á San Carlos, donde se bajaron.

—Gracias á Dios!—dije yo.

La señora alemana seguia sonriendo.

—Y cómo no quiere Vd. que la gente se muera,—me dijo el inglés reposadamente,— basta oir eso para morirse...

No habia acabado cuando sonaron nuevas voces aguardentosas...

San Microbio bendito, volvíamos á la *Marianina*!

Eran dos de los otros cuatro!

Aquí se levantó una protesta general; pero aquellos que, segun parece, habian aguantado hasta entonces para dejar oir á *sus colegas*, se le afirmaron al canturreo y no valieron protestas hasta que el mayoral les hizo bajar.

El trenvía siguió de nuevo y oiamos alejarse aquellas voces... *Te lo e dito tanti volte...* como si fuera algo fatídico, cuando... San Bacilo Coma, Vírgula y mártir!... Los dos que quedaban, como si no esperasen mas que aquellas voces se perdieran del todo, entonaron de una manera fenomenal la cuarta *Marianina!!!*

No sé qué me causó mas asombro, si el canto de los individuos ó la cara quo puso el inglés, cuyos ojos parecia salirsele de las órbitas.

—Mayoral!—gritó levantándose y prendiéndosele á la correa de la campanilla, que hizo sonar de una manera estrepitosa.—Usted echar esa gente, ó yo hacerlo echar á Vd.

A todo esto se armó una algarabia de voces aguardentosas, gritos inglesados, campanillazos, voces de mando del mayoral y del cochero imponiendo silencio.

La alemana seguia sonriendo, y yo... pugnaba por no hacer caso á aquella barahunda con la risa que en tropel queria salir de mis lábios.

—Cállense!—les gritaba el mayoral.

—Ma io no me callo!—contestaba uno.

—Para eso pagamos nuestra plata...

—Ahora no mas los saco á latigazos!... les decia al cochero enarbolando el que tenia en la mano.

Estábamos parados frente al ex-colegio de Negrotto. La cosa se iba poniendo mas fiera por el lado de los gritos, y quién sabe lo que hubiese acontecido, si no se me ocurre decirle al mayoral:

—Váyase á aquel cuartel y dígale al mayor Sarmiento que mande un par de ametralladoras. Ya verá como se callan.

Santo remedio! Los filarmónicos no solamente se callaron sino que, mirándome con cierta estupefaccion, se bajaron uno tras del otro y se fueron de allí á buen paso, no sin echar miradas de desconfianza al cuartel.

Es la primera vez de mi vida que he visto reir á un inglés con ganas.

En cambio la alemana se me habia puesto séria, y la oí murmurar por lo bajo:

—Quién sabe si esos pobres borrachos vivirán mañana.

Al oir tal vaticinio me estremecí y no me quedaron ganas de volverme á reir durante el viaje.

Estos hijos de la tierra de Koch, tienen unas salidas tan estrafalarias!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico-lírica coreográfica.

Para el mártes 28—
Tocar el violin.
La napolitana.

Funciones todos los dias martes, jueves, sábados, domingos y demás dias festivos.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y Hno

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Sábado 1º y Domingo 2 de Diciembre, grandes romerías españolas con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnasia, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Viérnes 31 de Diciembre y Sábado 1º de Enero—Espléndidas funciones y variados progromas—A las 9 en punto.
Domingo 2 de Enero—Dos grandiosas funciones, una á las 3 de la tarde, otra á las 9 de la noche.
Grandes novedades.

AVISOS

Prefectura MARITIMA—A LOS CAPITANES Y PATRONES DE BUQUES—Habiéndose notado que algunos buques izan la bandera nacional á media asta para pedir remolque, ocasionando con esto trastornos al servicio de los médicos de sanidad que se costean á bordo, creyendo que hay novedad, y á fin de evitar esto en lo sucesivo, se previene que queda terminantemente prohibido izar la bandera nacional á media asta para pedir remolque, debiendo usar la que al efecto determina el código internacional de señales. Los infractores á esta disposicion serán penados con diez pesos de multa.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. A.—Dbre. 11—v26.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0|0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.
L.—d 15 v e 15.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 de corriente.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1886.

El Habilitado.

Ñ.—d 25 velº.

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO — GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS — SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

140 PIEDAD 140

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

PROVINCIA DE ENTRERIOS

De órden superior sácase á licitacion por el término de cuarenta dias la impresion litográfica de la Carta General de la Provincia, bajo las bases y condiciones siguientes:

1º La litografía se hará bajo la direccion de los señores D. Bernardo Rigoli y D. Victorino Guzman, encargados de la correccion de las pruebas.
2º El tiraje constará de *dos mil* ejemplares, y se ejecutara en la escala y detalles del original, que estará á la vista en la Secretaría del Ministerio de Gobierno, debiendo ser todo lo escrito y detalles grabados, prohibiéndose absolutamente emplear tipos de imprenta.
3º Los proponentes darán precios, haciendo la impresion á una, á cuatro y ocho tintas, empleando el menor número posible de piedras.
4º El contratista queda obligado á presentar tres pruebas de cada plancha, para la correspondiente correccion.
5º Si durante el trascurso del trabajo hay que efectuar algunas modificaciones ó cambios de nombres, el interesado está obligado á efectuarlos, sin que esto importe aumento alguno en el precio convenido.
6º El contratista se sujetará en la ejecucion del trabajo al modelo que le presenten los encargados de la correccion, debiendo atenerse á las indicaciones que estos hagan, para que el trabajo se ejecute con la mayor prolijidad y sea lo mas perfeccionado posible. En la última prueba se indicará la parte del monte que debe llevar toda la carta.
7º El contratista entregará cien ejemplares armados en tela barnizados y con sus correspondientes varillas; trescientos ejemplares igualmente armados, sin várillas, y el resto en hojas sueltas.
8º La calidad del papel será de la mejor que se emplee para esta clase de trabajos, no debiendo ser inferior al de la carta de la Provincia, hecha en 1874 por el agrimensor D. Meliton Gonzalez.
9º Las propuestas serán presentadas en el sello que marca la ley, debiendo los interesados acompañar un certificado de depósito en el Banco Provincial por la cantidad de ps. m|n. 1000. que servirá para responder al fiel cumplimiento del contrato.
10º Las propuestas se abrirán en la Secretaría del Ministerio de Gobierno el dia 30 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, bien entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desecharlas todas, si lo estima conveniente.

Paraná, Noviembre 20 de 1886.

E. J. Mason
Oficial Mayor.

M. Jaime
Oficial 2º.

J. J. n 28 v d 30.

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:
«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc. etc.
«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.
«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».
Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m 1º—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspecter de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

3 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2	de 150	300	
íd	6	de 100	600	
Terminaciones	11	de 100	600	
	19	Son $	2000	

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.
Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.
La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.
El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. D13 v11e

Aviso de licitacion BOLETIN JUDICIAL.—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 3 de Enero próximo para la publicacion diaria del «Boletin Judicial» con sujecion á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará con arreglo á lo que la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre último dispone.
2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.
3ª El proponente se obligará, además, á entregar gratuitamente, tambien, y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaría de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.
4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente, y percibirá para sí el importe de la venta del «Boletin» y el de las suscriciones, y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.
5ª El cobro de la publicacion en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el 6, de los avisos y edictos judiciales, no podrá esceder de la siguiente tarifa que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion:

Hasta	3 centímetros	3 publicaciones	$ 1 00
—	6	—	2 00
—	10	—	3 00
—	15	—	4 00
—	20	—	5 00
—	30	—	7 00

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor estension ó por mas tiempo.
6ª Las columnas del «Boletin» tendrán 7 centímetros de ancho por lo menos.
7ª La direccion, administracion y reparto del «Boletin» correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Excma Cámara en lo Civil.
8ª La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.
9ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.
10ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.
11ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1887.
12ª Las propuestas deben presntarse en el papel sellado de Ley y se eliminarán en el acto de la licitacion las que no se ajusten en un todo á las bases establecidas.
13ª Queda librado al juicio del Ministerio exigir, en caso oportuno, la fianza que estime conveniente y se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas.
14ª Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaria de Justicia, en presencia del Escribano de Gobierno, el dia 3 de Enero próximo, á las 2 de la tarde. Por mas detalles, los interesados podrán ocurrir á la misma Sub-Secretaría.—*Florentino Barros* Sub-Secretario de Justicia. UU. d5 ve3

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Ca

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*
De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.
De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.
De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.
De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

Nº 444—d25 ve23

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m|n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.
K.—d 16 v e 15

Chocolate. A. Godet

perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-200

ALTOS

Nº 426 n30 vd31

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

ARTURO ZAMORANO

REMATADOR Y COMISIONISTA

47—VICTORIA—47

JUDICIAL

Grande, valioso é importante remate de la magnífica y cómoda casa calle de ARTES números 863 y 865, en el barrio mas high-life de la Ciudad, rodeada de espléndidos y suntuosos palacios, próxima á la gran Avenida Alvear, calle adoquinada, á donde nadie vende sino á precios fabulosos.

¡OJO ESPECULADORES!

TASACION BAJÍSIMA 15271 PESOS 34 CTS M.N

BASE 2[3 PARTES 10180 PS. M.N

El juéves 6 de Enero de 1887, dia feriado, á las 5 p.m. se procederá al remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de doña Rosa Repetto de Carnovale, de la preciosa y espaciosa finca arriba indicada, edificada en terreno de 8 m. 66 cent. de frente al Oeste por 38 m. 27 cent. de fondo al Este, igual á 10 varas de frente por 44 de fondo. El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes y gas, todo perfectamente construido y á la alta escuela.

Los que deseen ver los títulos ocurrir á la Oficina del Escribano Vicente R. Rodriguez, Pasaje Roverano, pieza 15. Por mas datos a mi escritorio, Victoria 47 dieza núm. 2. 437-d. 6 v. e. 6.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90, SAN MARTIN, 90

EN BELGRANO

De la hermosa y valiosa quinta, con frente á la calle de Santa Fé, ó sea camino Real macadamizado, inmediata á la del doctor don Miguel Esteves Seguí y próxima al puente de fierro de Medrano, con una superficie de 132,129 varas cuadradas. Tasada en la suma de pesos 79,377 70[100 moneda nacional. Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Isabel Fernandez de Nuñez, de órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea

BASE PARA LA VENTA PS. 52,860 M. N.

El domingo 2 de Enero de 1887, á las 5 de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de las 2[3 partes de su tasacion, ó sean cincuenta y dos mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional.

De la valiosa propiedad arriba designada, cuyo terreno mide 220 varas 72 cent. de frente á la calle Santa Fé ó sea camino real macadamizado, con fondo de 624 varas 70 cent. por un costado, calle Nuñez, y 595 varas 15 cent. por el otro. Con una casa de azotea de 13 habitaciones, tiranteria de madera dura y las demás oficinas necesarias, otra de cinco piezas, un galpon de 60 varas de largo por 6 de ancho, cochera caballeriza y cuartos para peones, con rica y excelente fruta.

Reconoce una hipoteca de pfts. 12,000 en cédulas de la série E, con la que podrá continuar el comprador si le conviniese.

Exigiremos el 5 por ciento en garantia.

La propiedad puede ser inspeccionada á cualquier hora del dia, y por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. NN—d. 2 v. e. 2

GUILLERMO GOWLAND & Cª

JUDICIAL

De todas las existencias de la tienda, mercería, ropería y bazar, situado calle Piedad número 2, esquina Paseo de Julio.— Por órden del señor Juez de Féria doctor don Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso formado á don Luis José Diaz.

EL JUÉVES 30 DE DICIEMBRE

Á las 12

en punto, procederemos á la venta de todas las existencias de dicha, casa que se componen de un gran surtido de dichos artículos: cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Trajes varias clases, género para vestidos, baberos, polainas, corsets, medias varias clases, bramante, zapatos, corbatas, camisas, calzoncillos, pantalones, enaguas, chalecos, pañuelos varias clases, agujas, género para sábanas, lienzo, sacos, alfileres, randas, medias de señora, hombres y niños, mallas y un gran surtido de artículos que se omiten por su larga extension.

En seguida: mostradores, estantes, etc., etc.
M—d 19 v 30.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M[N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangallo y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. Nº 432.—d 3 v e 9.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................... » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente.......... 2
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......... 2 «
Id id id á 90 dias.......... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. .... «
Por adelantos en cuenta corriente.......... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. P—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1º. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa el dia 12 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veiga*, Oficial 1º G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Bella Vista á Caa-Cati pasando por Saladas y Mburucuyá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p m. —*I. de Veyga*, Oficial 1º MM.—n 29 v d 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por carruajes entoldados durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Moron y la de la Estacion Haedo y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Oficial 1º. R. R.—d 2 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 31 de Diciembre de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. S. S.—d 2 v 31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. —*I. de Veyga*, Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes rodondos mensuales entre Olavarria y San Ignacio (partida de Taparqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Enero á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, oficial 1º. C.—Dbre. 11—v E 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre Santa y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Dias, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios, no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible y el resto por correos á caballo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 3 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. T. T.—d 5 v e 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto de Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensajerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1º. NN.—n 29 v d 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Carmen Ureta de Molian**, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 439.—d 5 v e 4

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ignacio S. Mejia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886 - *Abel Miranda*, Secretario. Nº 438—d 5 v e 4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Castelli**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 435. -d 4 e 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teodocia Pardo de Ezcurra**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.—*Facundo Lamarca*, Secretario. Nº 431.—d 2 v 31.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Teresa Fierro**, para que dentro del expresado término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21. Nº 429.—d 1º v. 30.